

1. ¿Qué es un préstamo hipotecario?

Es la posibilidad de solicitarle al Banco un importe de dinero, el cual será destinado para la compra, construcción y/o mejora de vivienda única. El mismo será devuelto de forma mensual, en la cantidad de cuotas que con el Banco se pacten. El monto máximo que podés solicitar depende de tus ingresos y afectación.

Este préstamo está garantizado por una hipoteca sobre el inmueble. Esto significa que el banco tiene el derecho de ejecutar la hipoteca en caso de incumplimiento.

2. ¿Cuándo puedo hacer uso de los fondos?

Si el destino del préstamo es la compra de una vivienda, la suma de dinero que solicites se acredita en un solo desembolso, de forma inmediata en tu caja de ahorro una vez aprobado el préstamo y firmada la hipoteca. Si el destino del préstamo es la construcción de una vivienda, la suma de dinero que solicites se acredita en tres desembolsos, un anticipo que se acredita de forma inmediata en tu caja de ahorro una vez aprobado el préstamo y firmada la hipoteca; y dos desembolsos contra avance de obra.

3. ¿Quiénes pueden solicitarlo?

Pueden acceder a un préstamo hipotecario todas aquellas personas que se encuentren al día con sus compromisos y cumplan con las condiciones de calificación crediticia y comerciales requeridas para este producto.

4. ¿Qué conceptos integran el Préstamo Hipotecario?

- Capital adeudado: es el importe de capital que le solicitaste al Banco, y que aún no has cancelado.
- Interés compensatorio: es el costo que vas a pagar por este producto, y consiste en un monto que se adiciona al capital solicitado por los días transcurridos entre la fecha de acreditación del préstamo y la de su pago. El mismo siempre se calcula sobre el capital aún no cancelado.
- Seguro contra Incendio: Todos los Préstamos Hipotecarios implican la contratación de un Seguro contra Incendio el cual será debitado mensualmente en tu Caja de Ahorro.

5. ¿Cómo lo solicito?

Este producto se solicita a través de la página oficial del Banco.

6. ¿Cuál es el costo del Préstamo Hipotecario?

La tasa es fija y aplica sobre el saldo de capital expresado en Unidad de Valor Adquisitivo (UVA), en base a lo informado por el B.C.R.A., y por la cantidad de días entre las fechas de vencimiento de tus cuotas.

Antes de confirmar la solicitud vas a poder visualizar la tasa vigente, y aceptarla como parte de las condiciones de contratación.

Las cuotas de tu préstamo vencerán el primer día hábil de cada mes.

7. ¿Cómo lo pago?

El cobro de las cuotas de tu préstamo se realizará a través del débito automático en tu caja de ahorros. Si no tenés saldo en tu caja de ahorro al momento de la cobranza de la cuota, la misma se cobrará de cualquier otra cuenta de tu titularidad en el Banco en la que tengas saldo.

8. ¿Puedo anular el Préstamo Hipotecario?

Podes pedir la anulación de tu préstamo, siempre y cuando lo hagas dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que acreditamos el dinero en tu cuenta, y con la condición de que no hayas hecho uso del dinero.

Esta anulación no tiene costo alguno.

Si ya usaste el dinero, podrás pedir la pre-cancelación de la operación, debitándose el capital adeudado más los intereses por el plazo transcurrido, más IVA, junto a una comisión por pre-cancelación anticipada sobre el capital adeudado, más IVA.

Esta comisión no se te cobrará, si solicitas la pre-cancelación anticipada luego de que pasó un cuarto del plazo de tu préstamo o 180 días desde que te otorgamos el mismo, de ambos plazos el mayor.

9. ¿Cuáles son los canales habilitados para realizar consultas, reclamos y/o quejas?

Podes realizar tus Consultas/reclamos/queja a través de los siguientes canales:

Hola BPN: 0-800-999-3338

Formulario Web disponible en la página institucional del Banco www.bpn.com.ar

Correo Postal: Independencia N°50 – PB (Q8300GZB) – Neuquén Capital